



SELLO CUARTO, CUAREN-  
TA NAVARRA, AÑO DE  
MIL SEYECIENTOS NOVENA  
Y SEISA.

ca. y Alcalde mayor por susitas. desta d. Juan Torrence. Herra-  
zo y Indica. Procurador Fiscal; d. Juan lo Jargual Oñoro; d. Jo-  
han Antonio Jargual, Presidentes perpetuos, que con los Con-  
cor que han concuerrido, conyrtas e lha. Relecion, con asisten-  
cia de d. Antonio Garcia Vid. y d. Juan. Alava. Diputado  
y Sumero el Comun: Comepo. Tur. a. y proximicento, congregaron  
para tratar las cosas concernientes a lha. p. lha. lha. repu-  
blica, a efecto de practicar las Elecciones. Juntas, e oficios para todo  
el año que viene en mil seicientos noventa y siete, se dio prin-  
cipio en la forma siguiente

Cap. 1.ª 7.ª De una conformidad nombró la villa para el Capellan en  
todo el año que comprehende esta Eleccion d. Jargual Ben. Herra-  
zo y Indica. y para el Contador para lo que se ofician en esta  
villa a los Señores d. Diego Martin Garay, y d. Juan Ant. Herra-  
zo y Indica.

Al. 1.ª 1.ª 1.ª Nombraron para Alcalde de la Santa Hermandad en la  
Clase de Jefe. Dalgo a d. Juan Jargual Oñoro, y para de hombres  
buenos pecheros a Alonso Jargual Losano, quienes se les hara  
saber para su afeccion. y su afeccion que practicasen en  
se lha. Tur.

Comp. y fiestas. En esta Eleccion la suspension de la villa, con la proteccion e hoc  
sustancia siempre que le condenga.

T. 1.ª 1.ª 1.ª Nombró por Jefe de los que dha. las ausencias, y en fa-  
vor de los presentes en. a Ant. Lopez Mandobal, vecino  
esta villa.

Dep. 1.ª 1.ª 1.ª Se eligió para Depositario de los Caudales e propios  
a d. Pedro Jargual Oñoro.

Del P. 1.ª 1.ª 1.ª Tambien eligieron a d. Juan Garcia Mateos  
para depositario de los Caudales e propios.

Clavero 3.ª De una conformidad, nombraron a d. Juan Garcia Mateos  
para Clavero de los Caudales e propios.

